

Certidumbre jurídica para la inversión extranjera

La suscripción de Acuerdos para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI's) forma parte de una estrategia del gobierno mexicano para otorgar a los inversionistas nacionales y extranjeros un marco jurídico que fortalezca la protección a la inversión extranjera en México; así como la inversión mexicana en el exterior.

En general, los APPRI's cubren las siguientes disciplinas: definición de inversión, ámbito de aplicación, promoción y admisión, trato de las inversiones, expropiación, transferencias, y solución de controversias Inversor-Estado y Estado-Estado.

Actualmente, México tiene suscritos 28 acuerdos de esta naturaleza, como lo muestra la siguiente tabla.

APPRI's suscritos por México					
País	Año	País	Año	País	Año
Suiza	1996	Suecia	2001	Australia	2007
Argentina	1998	Corea	2002	Trinidad y Tobago	2007
Holanda	1999	Italia	2002	España	2008
Francia	2000	Uruguay	2002	India	2008
Reino Unido	2000	Grecia	2002	Eslovaquia	2009
Portugal	2000	Cuba	2002	China	2009
Dinamarca	2000	Bélgica	2003	Belarús	2009
Finlandia	2000	Rep. Checa	2004	Singapur	2011
Alemania	2001	Panamá	2006		
Austria	2001	Islandia	2006		

Fuente: Secretaría de Economía

El andamiaje institucional relacionado con Tratados de Libre Comercio (TLC's) y en materia de inversión (a través de los APPRI's) brinda certeza jurídica a las empresas que deciden localizar operaciones en territorio mexicano.